



# Resolución Ministerial

N° 189 -2015-MINCETUR

Lima, 26 de junio de 2015

Visto, el Oficio N° 237-2015-CENFOTUR/DN, de la Directora Nacional del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

## CONSIDERANDO:

Que, el Encuentro Ministerial Iberoamericano "La Educación en Turismo como Herramienta Clave para el Sector" organizado por el Ministerio de Turismo de la República Argentina, conjuntamente con la Organización Mundial de Turismo, se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 29 al 30 de junio de 2015;

Que, el Ministro de Turismo de la República Argentina ha cursado invitación al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú - MINCETUR para que la Viceministra de Turismo participe en dicho evento;

Que, el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR es un organismo técnico especializado adscrito al MINCETUR, encargado de planificar y ejecutar la política educativa para la formación profesional en su primera y segunda especialización, así como la capacitación, perfeccionamiento y actualización de aquellas personas que están en servicio o que deseen incorporarse en los distintos niveles laborales de la actividad turística;

Que, en tal sentido, el CENFOTUR es una entidad que brinda un servicio estratégico en el desarrollo del turismo en el Perú, para el logro de objetivos de competitividad en las organizaciones turísticas, habida cuenta que el crecimiento económico del sector turístico viene determinado en gran medida por el desarrollo de sus recursos humanos;

Que, la promoción del Perú en el Sector Turismo no sólo se dirige al destino turístico, sino también a la concientización de que nuestro país cuenta con personal calificado para brindar servicios de calidad al turista; razón por la cual la Viceministra de Turismo considera conveniente que en el evento antes referido participe un representante del CENFOTUR, a fin de promocionar e informar sobre los avances en la implementación de las políticas de formación y capacitación que se realizan en el sector, lo que permitirá, asimismo, fortalecer las relaciones de cooperación con los países que integran el Programa Iberoamericano y la Organización Mundial de Turismo, contribuir al desarrollo de políticas públicas destinadas al fomento y competitividad del sector en los países de Iberoamérica y propiciar el intercambio de experiencias e información entre dichos países en aras del desarrollo de la formación básica y la relación con la educación superior;



Que, por lo expuesto, la Directora Nacional de CENFOTUR solicita que se autorice el viaje de la señora Juana Yanira Loyola Tapia, Directora de Formación Académica del CENFOTUR, para que en representación del MINCETUR participe en el Encuentro antes mencionado;

Que, el Gobierno de la República Argentina asumirá los gastos por concepto de alojamiento, alimentación y transporte durante el evento, por lo que CENFOTUR asumirá los gastos por concepto de pasajes aéreos;

Que, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje la señora Juana Yanira Loyola Tapia, Directora de Formación Académica del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 28 de junio al 01 de julio de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, participe en el Encuentro Ministerial Iberoamericano "La Educación en Turismo como Herramienta Clave para el Sector", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán cubiertos por el Presupuesto del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos : US \$ 700,00

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Loyola Tapia presentará a la Titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y a la Directora Nacional del CENFOTUR un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo presentará la rendición de cuentas respectiva.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Magali Silva Velarde-Álvarez  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo